

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 06 de agosto de 2020, me permito ingresar el proceso al Despacho, informando que obra memorial pendiente de resolver. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en diligencia del pasado 24 de febrero de 2020 las partes de manera conjunta solicitaron el aplazamiento de la diligencia por posible conciliación, y que mediante memorial virtual la pasiva solicitó la continuación del trámite.

En consecuencia, con el fin de continuar con el trámite respectivo dentro del presente proceso, cítese a las partes a AUDIENCIA de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S, para el efecto se señala el día martes veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00am).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c00d4536eb62faacb43697f510f83f62410ee8ef6ff5e3b4c161e65a9133b6fb

Documento generado en 25/01/2021 09:36:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**